

# Gaceta

## UNIVERSIDAD BUAP



**4** compañías  
ccu-buap artísticas



- Centros comunitarios, ejemplo de compromiso social
- Compañías del CCU



Ejemplar gratuito

ÓRGANO OFICIAL DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Año XXXI. Número

**162**

Febrero 2013



# BUAP

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

# Calendario <sup>Dos</sup>MIL **13** Escolar Posgrado

## Enero

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## Febrero

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

## Marzo

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

## Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

## Mayo

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

## Junio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## Julio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

## Octubre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Inicio de actividades 2014: 06 de enero / Inicio de cursos 2014: 13 de enero

Actividades académicas administrativas

- ☐ Reinicio de actividades
- ➡ Inicio de cursos
- ➡ Fin de cursos y exámenes
- ☐ Reinscripción
- ➡ Inscripción de nuevo ingreso

- ↘ Suspensión de labores
- ☐ Vacaciones
- ⬇️ Día de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla



# Editorial

## Expresiones del arte y la cultura



El 10 de noviembre de 2008, fue inaugurado el Complejo Cultural Universitario (CCU), un espacio singular para el cumplimiento de una de las tareas sustantivas de la Universidad: la extensión y difusión de la cultura.

La importancia de este espacio fue destacada, en ese año, por el exrector de la UNAM Juan Ramón de la Fuente,

con estas palabras: “La cultura convoca, la cultura congrega; la cultura nos hace en muchos aspectos iguales y cuando se entiende como un mecanismo de inclusión aquí hay un valor agregado, por eso creo que este Complejo Cultural marcará un punto de inflexión en la vida cultural de Puebla, de esta región y, por supuesto, del país”.

A cuatro años de distancia, el Complejo es efectivamente “un punto de inflexión” no sólo en la vida de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, sino de toda la región e incluso del país. Se ha consolidado como un espacio donde convergen las artes, las expresiones

culturales de Puebla, de México y del mundo; pero también como un lugar académico al servicio no sólo de los universitarios, sino de la sociedad toda.

Las cuatro compañías artísticas del CCU se constituyen como símbolos de lo que es para los universitarios, para Puebla y para el país una Universidad como ésta, rica en su pasado, rica también en su presente y decidida a construir un gran futuro.

Pero el compromiso social de la BUAP no es de hoy; en las unidades académicas, incluyendo los institutos de investigación, el compromiso con la sociedad ha rendido muchos frutos. Ejemplo de ello son los Centros Comunitarios al Cuidado de la Vida (Cecacvi) de la Facultad de Enfermería y el Centro de Vinculación Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dos entidades que por décadas han servido a la comunidad.

Esto es sólo una muestra de que la BUAP, con su historia y con su tradición, con su tarea diaria de docencia, investigación y difusión de la cultura, ve hacia el futuro para beneficio de las generaciones poblanas actuales y futuras.



Portada: *Compañías Artísticas del Complejo Cultural Universitario*

Fotografías: *Archivo Dirección de Comunicación.*

**Gaceta UNIVERSIDAD BUAP.** Año XXXI, No. 162, febrero de 2013, es una publicación mensual editada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con domicilio en 4 sur 104, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000, teléfono (222) 2 29 55 00 y distribuida a través de la Dirección de Comunicación Institucional, con domicilio en 4 sur 303, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000, teléfono (222) 2 29 55 00, extensión 5270, fax: (222) 2 29 56 71, página electrónica: <http://www.comunicacion.buap.mx>, correo electrónico: [redaccion99@hotmail.com](mailto:redaccion99@hotmail.com), editor responsable: Nicolás Dávila Peralta. Reserva de Derechos al uso exclusivo número: 04-2012-071011130600-109, ISSN: (en trámite), ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Con Número Certificado de Licitud de Título y Contenido: (en trámite) otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, impresa por Intercomercial del Sur S. de R.L. de C.V., Carmen Serdán No. 22 Col. Concepción de la Cruz, Puebla, Pue., C.P. 72197, teléfono: (01 222) 4 04 62 87, correo electrónico: [intercomercialdelosur@yahoo.com.mx](mailto:intercomercialdelosur@yahoo.com.mx), éste número se terminó de imprimir en enero de 2013 con un tiraje de 10 mil ejemplares. Distribución gratuita.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

# Gaceta

UNIVERSIDAD BUAP

Órgano Oficial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

## Contenido

### Ciencia y sociedad

- **Centros comunitarios, ejemplo de compromiso social** 3
- **Asesoría y patrocinio legal gratuitos** 6

### Información oficial

- **Políticas, Bases y Criterios Para Inventariar Muebles e Inmuebles en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla** 8

### Tradición y cultura

- **Compañías del CCU** 18

### Vida Universitaria

23

## Directorio

### Rector

Dr. Enrique Agüera Ibáñez

### Secretario General

M.A. Alfonso Esparza Ortiz

### Director de Comunicación Institucional

Dr. Jorge David Cortés Moreno

### Subdirector

Mtro. José Carlos Bernal Suárez

### Editor

Nicolás Dávila Peralta

### Departamento de Imagen Gráfica

Diseño de portada e interiores

Alina Téllez Torres

### Fotógrafos

Víctor Escobar Mejía

Juan Miranda Flores

Nadia Tenorio Gutiérrez

### Reporteros

Socorro Gárate Carrillo

Beatriz Guillén Ramos

Graciela Juárez García

Elizabeth Juárez López

Mónica Vargas Grande

## Compromiso social universitario

El servicio a la comunidad, desde el quehacer propio de la universidad, constituye una de sus tareas sustantivas; la generación y difusión del conocimiento no sólo se orientan a la formación de profesionales y el avance de la investigación; ambas tareas perderían su esencia si no estuviesen orientadas a contribuir al desarrollo de la sociedad, en un claro e irrenunciable compromiso social.

En la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla son muchas las áreas destinadas al cumplimiento de esta tarea, cuyo abanico de posibilidades van desde el cumplimiento

constitucional del servicio social, la prestación de servicios en unidades académicas e institutos de investigación, el Hospital Universitario de Puebla, la Biblioteca Central Universitaria y los espacios deportivos.

Por la población a la que van dirigidas sus actividades: gente de escasos recursos, destacamos es esta edición dos centros de servicio: los **Centros Comunitarios de Atención al Cuidado de la Vida (CECACVI)** de la Facultad de Enfermería, y el **Centro de Vinculación Profesional** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

## Gentros comunitarios, ejemplo de compromiso social

- *Cumplen 10 años los centros de Azumiatla y Coatepec*
- *Desarrollan 18 mil acciones al año para beneficio de los habitantes*

Los **Centros Comunitarios de Atención al Cuidado de la Vida (CECACVI)** de la Facultad de Enfermería son espacios únicos en el país por su función académica y de investigación, reflejan el compromiso y la vinculación de la Universidad con la sociedad.

Dichos centros nacieron hace 10 años en San Andrés Azumiatla, junta auxiliar del municipio de Puebla y Santa Ana Coatepec, en el municipio de Huaquechula, con el objetivo de ofrecer atención a pobladores de estas comunidades de alta marginación social, que a la fecha funcionan como laboratorios de enfermería comunitaria y son sedes de práctica e investigación disciplinaria donde se registraron más de 18 mil 700 acciones de promoción a la salud durante el último año.

### La academia enfocada al beneficio social

Raquel García Ramírez, Jefe del Departamento de Educación en Enfermería Comunitaria, indicó que estas acciones son resultado de programas y proyectos académicos orientados a la promoción, prevención y mantenimiento de la salud, los cuales contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas.

Agregó que ello favorece a estudiantes de pregrado, posgrado y pasantes de servicio social de las facultades de Estomatología, Psicología, Medicina, Ciencias Químicas y particularmente de Enfermería, quienes trabajan de manera interdisciplinaria en la promoción del cuidado de la salud humana.

“Todos los estudiantes de Licenciatura en Enfermería pasan por tres prácticas durante su formación y una de ellas



es la de cuidado básico, donde deben conocer los centros comunitarios, su estructura, servicios y qué programas aplican, lo que hace más fácil que se adapten a ese trabajo”, explica la maestra Raquel García.

La académica reconoció que a través de la materia de Enfermería Comunitaria se ha contribuido a sensibilizar a los alumnos, por lo que se ha detectado una importante identificación entre estudiantes y comunidad, quienes tienen acceso a los domicilios y a la información que requieran por parte de los habitantes de las comunidades.

“Procuramos mantener la imagen y que el estudiante al acercarse a las personas demuestre su calidad humanística y los conocimientos que ha adquirido para poder trabajar con ellas”.

García Ramírez resaltó que la idea de impulsar un modelo comunitario es lograr que la enfermera sepa que tiene un campo de acción que va más allá de los hospitales, que es en las comunidades donde se puede trabajar y contribuir a modificar los estilos de vida de sus habitantes a través de la promoción y prevención.

### Acciones en Santa Ana Coatepec

De acuerdo con el último informe de la Facultad de Enfermería, en el Centro Comunitario de Santa Ana Coatepec, durante el año se realizaron un total de dos mil 308 consultas de enfermería, medicina, podología, psicología y estomatología, así como cinco mil 259 actividades asistenciales, nueve atenciones de parto y mil 599 intervenciones educativas.

También se realizaron 200 servicios de análisis de laboratorio, dos mil 550 visitas domiciliarias, 14 pláticas de educación dirigidas a la comunidad y se impulsó el programa *Recuperando la Salud*.

### Resultados en San Andrés Azumiatla

En este centro se realizaron un total de cinco mil 351 intervenciones de enfermería, dos mil 186 consultas de enfermería, estomatología, medicina y podología; se aplicó el programa de *Vacunación Universal* y se realizaron 302 análisis de laboratorio.

Asimismo se llevó a cabo la valoración comunitaria en cuatro sectores de la población, beneficiando a cuatro mil 500 personas. También dentro del programa de vinculación social se beneficiaron tres mil 589 habitantes y se aplicó el programa *Recuperando la Salud*, actividades que demuestran el impacto del trabajo desarrollado por académicos y alumnos.

### Se suma la investigación

La titular de Educación en Enfermería Comunitaria destacó que la actividad que se desarrolla en estos centros ha motivado también la ejecución de nueve proyectos de investigación, además de ofrecer atención a estudiantes de la BUAP y de intercambio académico de México y otros países como Canadá, Estados Unidos, Colombia y España, además de ofrecer espacios para la práctica profesional a alumnos de distintas instituciones del país.

“Realmente el hecho de que tengamos vinculación con otras universidades nos ha servido para que reconozcan el trabajo que se hace en Puebla, podemos decir que nuestros centros comunitarios son únicos por el enfoque que se les ha dado, hemos tenido visitas de otros países; actualmente tenemos pasantes de Colombia”.

De acuerdo con la maestra García Ramírez un grupo de maestros del país sudamericano trabaja en ambos centros para el proyecto *Cuidado interdisciplinario en Familias con historia de DMT2, en zonas de bajo desarrollo social*, perte-



necientes a una red de cuerpos académicos conformado por las universidades de Quindío, Colombia, y Baja California, Tampico, Chiapas y la BUAP, en México.

Resaltó otro proyecto que se realiza junto con la Facultad de Arquitectura de la BUAP denominado *Vivienda Sustentable y de autoconstrucción para el municipio de Puebla, caso San Andrés Azumiatla*, cuyo propósito es beneficiar a los habitantes de esta población, al mejorar sus condiciones de vida.

### **Impacto social**

Todas estas acciones han generado un impacto directo entre la comunidad; sin embargo, el principal impacto es el reconocimiento de la gente: “saben que somos enfermeras y es un gran avance que la sociedad conozca a las enfermeras y nos relacione con la BUAP”.

“Nos han visitado varios estados y se han quedado sorprendidos del trabajo que se desarrolla en esta Facultad”, comentó García Ramírez quien agregó que en ambos CECAC-VI se implementaron, actividades culturales y recreativas de educación para la salud, dirigidas a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, y se impartieron cursos y talleres como parte de la educación continua que requieren los pasantes en servicio social.

Sin duda el trabajo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de su Facultad de Enfermería ha incidido en la salud de ambas comunidades, pero además ha permitido a sus integrantes ser testigos de cambios de actitud y estilos de vida, situación que llena de orgullo a los académicos involucrados durante años en este proyecto, debido a la aceptación y motivación que se ha generado en la gente para que cuide su salud.

*Graciela Juárez García*



## Asesoría y patrocinio legal gratuitos

- Desde hace más de cuatro décadas apoya a personas de escasos recursos
- Se asignan los casos a tres alumnos asesorados por un catedrático

Ubicado en la 17 Oriente, con número 10 en la fachada, lo que antes era conocido como Bufete Jurídico Universitario, hoy es el **Centro de Vinculación Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales** y labora de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. Su tarea sustantiva no ha cambiado: proporcionar asesoría y patrocinio legal, de manera gratuita, a la gente de escasos recursos.

César Eduardo Pimentel Montes, Coordinador General de esta dependencia académica, señaló que estos servicios son brindados por prestadores de servicio social, bajo la asesoría de un catedrático de la facultad.

El Centro comprende cuatro áreas: laboral, penal, civil y familiar, y civil y mercantil. Así como dos sedes regionales: Chignahuapan y Tehuacán, las cuales son dependientes administrativamente de la Coordinación General, pero independientes en sus funciones.

### Desde la asesoría hasta la sentencia

Pimentel Montes explicó que cuando un usuario llega al Centro se le proporciona asesoría, que consiste en la información legal necesaria sobre un conflicto de intereses entre particulares, qué tipo de documentos necesita para iniciar el trámite, así como los riesgos que se corren y lo que se puede lograr.

Se decide promover un juicio o intentar algún medio alternativo para solucionar conflictos, ya sea por mediación, conciliación o diálogo. “Nosotros hemos logrado muchos asuntos sin necesidad de volverlos contenciosos; es decir, sin necesidad de acudir a la autoridad los hemos resuelto con

base en esos medios alternativos que actualmente existen”.

Después de la asesoría, “si el usuario pretende promover ante las instancias judiciales alguna acción se le designa un asesor, quien a su vez nombra pasantes para consultar o practicar diligencias con una autorización”.

Dependiendo de los procedimientos, el asesor tiene que demandar pruebas, alegatos, sentencias, interponer recursos y todo lo que implica la substanciación de un procedimiento legal. Todo este procedimiento es conocido como patrocinio.

La asesoría y el patrocinio, son servicios gratuitos, pero en muchos asuntos se requieren copias certificadas, al igual que otros gastos que se originan en la tramitación de los juicios como la contratación de peritos, los cuales quedan a cargo de los usuarios.

El Coordinador general del Centro de Vinculación Profesional destacó que “los casos son resueltos generalmente por tres alumnos, quienes tienen trato directo con el usuario, se encargan de recopilar datos, documentos y pruebas que permitan preparar al asesor de manera oportuna”.

De esta manera, los estudiantes “aprenden cómo se substancian los procedimientos, cuáles son sus formalidades, cómo es el despacho de los negocios y cómo se prueba, impugna y ejecuta, entre otras acciones que conciernen a la práctica”.

### Abierto a todo público

Originalmente se pensó que esta dependencia tenía que estar al servicio de la gente más necesitada. Incluso se practicaban estudios socioeconómicos y si una persona



podía pagar un defensor o un abogado, no se le prestaba el servicio, por lo que este criterio corría el riesgo de la discriminación. Sin embargo, “nosotros estamos abiertos a atender al público en general, sin discriminación alguna”, enfatizó.

Expuso que la mayor incidencia en asuntos que atienden, corresponden a cuestiones familiares como divorcios y sustento de los hijos, éstos constituyen por lo menos el 35 por ciento de la actividad jurídica que se realiza en el Centro.

El jurista manifestó que debido a que algunos asesores se han jubilado, ha disminuido el número de asesores y esa limitación se refleja en la gente. Por ejemplo, “antes atendíamos asuntos incluso en los distritos conurbados de la capital, hoy lamentablemente no, ya que atender un asunto en Atlixco implica que un día se encuentre ausente el asesor en esta oficina y no hay reemplazos”.

Laboran sólo cuatro asesores y un Coordinador General, quien en muchos de los casos también es abogado patrono o defensor particular, en caso de probables responsables en asuntos de carácter penal.

Pimentel Montes informó que de septiembre a octubre se iniciaron 507 asuntos, de los cuales 206 fueron del área civil y familiar, 51 de civil y mercantil, 86 en laboral, 24 en penal, cuatro en el Centro de Vinculación Profesional Regional de Chignahuapan y 136 asuntos en Tehuacán, sin tomar en cuenta los asuntos que están en trámites desde 2010 o 2011,

ya sea por recursos a resolver o incluso pendientes de ejecutar sentencias. Además se atendieron dos mil 600 asesorías.

Existen otras instituciones que ofrecen asesoría y patrocinio legal gratuito, pero el Bufete Jurídico Universitario, hoy Centro de Vinculación Profesional, “ha permanecido abierto al público desde hace más de cuatro décadas como muestra de su prestigio”, destacó el maestro Pimentel Montes e invitó a las personas que presentan asuntos de carácter legal o administrativo, a acudir a este centro.

### **En la parte académica**

Por otra parte, El Centro de Vinculación Profesional se encarga de impulsar el servicio social y la práctica profesional de los estudiantes de las licenciaturas de Derecho, Relaciones Internacionales, Consultoría Jurídica, Ciencias Políticas, Sociología y Criminología, incorporándolos a los sectores gubernamental, empresarial y social a través de convenios y programas.

El Coordinador General de este Centro subrayó el incremento de las opciones para que los estudiantes se incorporen fácilmente a la vida productiva, tal es el caso del programa *Desarrollo Profesional basado en Competencias para Prestadores de Servicio Social* que lleva a cabo la Procuraduría General de Justicia del Estado, en coordinación con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que los más destacados se queden a laborar formalmente.

*Elizabeth Juárez López*



## ***Políticas, Bases y Criterios para Inventariar Muebles e Inmuebles en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla***

### **Antecedentes**

En el marco de la recién emitida Ley General de Contabilidad Gubernamental, que es de observancia obligatoria para los órganos autónomos estatales como la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, resulta necesario actualizar y ajustar la normativa de la misma en materia de registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de su Patrimonio.

### **Objetivo**

Acorde a la Ley referida y sus disposiciones reglamentarias, el presente documento tiene el propósito de establecer las políticas, bases y criterios que en materia de registro e inventario de bienes muebles e inmuebles se deben observar en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

### **Marco Jurídico**

- *Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.*
- *Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.*
- *Reglamento de la Administración de Bienes que Integran el Patrimonio de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental*
- *Documentos normativos que a la fecha ha emitido el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).*
- *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.*
- *Clasificador por objeto del Gasto (COG).*

- *Plan de Cuentas.*
- *Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.*
- *Manual de Contabilidad Gubernamental.*
- *Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).*
- *Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).*
- *Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.*
- *Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.*
- *Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.*
- *Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos.*
- *Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.*

### **I. Disposiciones Generales**

#### ***Del objeto y ámbito de aplicación***

1. Los presentes lineamientos y criterios tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos que se deben observar en materia de registro e inventario de los bienes

muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

**2.-** La Aplicación y vigilancia del presente ordenamiento corresponde al Departamento de Patrimonio Universitario y su observancia es general y obligatoria para los funcionarios, directivos, autoridades personales, personal académico, trabajadores no académicos, estudiantes y personas físicas o morales a quienes se les hayan asignado bienes propiedad de la universidad, ya sea para el ejercicio de sus respectivas funciones o bien para que dichos bienes estén bajo su guarda y custodia, siempre que las actividades para las que sean utilizados tengan relación directa con los fines y objetivos de la Universidad.

**3.** Para efectos de aplicación e interpretación este documento se entenderá por:

**La Universidad:** Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

**DPU:** Departamento de Patrimonio Universitario.

**PIFI:** Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.

**Inventario:** Relación o lista de bienes muebles e inmuebles comprendidos en el activo no circulante, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas; representa el valor de los bienes propiedad de la Universidad destinados para su utilización.

**Inventario Físico:** Verificación periódica de las existencias físicas de bienes muebles con que cuenta la Universidad en cada una de las Dependencias Universitarias y éstas deben llevar a cabo una práctica de inventarios físicos por lo menos una vez al año y básicamente al cierre del ejercicio.

**Hacienda Pública / Patrimonio:** La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos de la Universidad, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son

derechos e inversiones que tiene la Universidad menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

**Patrimonio Universitario:** Es el conjunto de valores, bienes materiales y recursos financieros que representan el medio, el punto de apoyo y la plataforma sobre la que transitan todas las operaciones que coadyuvan a la realización de las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad, por ello se requiere de una especial atención y una eficiente administración y control para su óptimo aprovechamiento. En el artículo 8 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se enumeran los diversos bienes y valores que constituyen el patrimonio universitario que, además de los bienes muebles e inmuebles, incluye recursos financieros, productos, derechos y aprovechamientos

**Activo:** Un activo es un recurso controlado por la Universidad, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a la Universidad. Este género dentro del Estado de Situación Financiera de la Universidad se clasifica en 2 grupos: Activo Circulante y Activo No Circulante, siendo el segundo grupo el objeto de este documento, el cual se define a continuación:

**Activo No Circulante:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos por la Universidad, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses; este grupo a su vez se divide en 6 rubros:

- Efectivo o equivalentes a recibir en el largo Plazo.
- Bienes Inmuebles.
- Bienes Muebles.
- Activos Intangibles.

- Activos Diferidos.
- Otros Activos No Circulantes.

**Bienes Muebles e Inmuebles:** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de la Universidad. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor de la Universidad, incluye los bienes obtenidos por donación; este rubro a su vez se clasifica y divide conforme al Plan de Cuentas emitido por la Dirección de Contabilidad General.

4. En cumplimiento con lo establecido en la fracción XIV del artículo 98 del Estatuto Orgánico, la Tesorería General a través del DPU, registrará y mantendrá actualizado el Inventario general de bienes de la Universidad, correspondiente a los bienes inmuebles y muebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad.
- II. El Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de las Dependencias Universitarias.
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que por sus características y clasificación se considere deban inventariarse.

5. El proceso de registro y actualización del Inventario de bienes muebles e inmuebles que realice el DPU, comprenderá los procedimientos e instructivos de altas, transferencias y bajas, que incluyen las actividades de verificación física de los bienes adquiridos, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final y baja, entre otros.

## II. Alta de bienes

6. Todos los bienes muebles, cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, se registrarán contablemente como un

aumento en el activo no circulante y serán dados de alta en el inventario general de bienes muebles por parte del DPU.

Los bienes muebles con costo de adquisición inferior al referido en el párrafo que antecede, no serán considerados bienes muebles de activo no circulante sujetos a inventario por parte del DPU, las dependencias deberán registrarlos contablemente como gastos dentro del rubro de Materiales y Suministros, en la cuenta correspondiente. Los titulares de las dependencias, cuando a su juicio lo consideren necesario, tendrán la opción de solicitar el apoyo al DPU para inventariar, etiquetar y generar resguardos por estos bienes para facilitar su control interno, que se llevará por separado de los registros de activo.

7. Serán registrados a Valor Histórico de Adquisición, el cual corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original, justificativa y comprobatoria.

- a) El Valor Histórico de Adquisición comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo los importes derivados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellos casos que no sea acreditable.
- b) El costo de las obras de construcción deberá incluir el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, observando los lineamientos aplicables en cada caso.
- c) En caso de no conocer el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro por el DPU, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga de consultar en internet o a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes.

**8.** Los motivos de las altas de bienes en el inventario pueden ser por:

- a) Compra.
- b) Donación.
- c) Transferencia y comodato.
- d) Construcción.
- e) Verificación de inventarios.
- f) Reposición.

**9.** Para registrar altas al inventario, es necesario verificar que los bienes muebles cumplan con las condiciones técnicas requeridas al momento de la adquisición, generarse los números de inventario, etiquetarse o rotularse, asignarse ubicación del bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia y elaborar el resguardo respectivo.

**10.** Para facilitar la realización del alta en el inventario de los bienes que adquieren las dependencias universitarias, deberán solicitar a los proveedores lo siguiente:

- a) En las facturas que expidan a la Universidad por la adquisición de equipo en general, deben indicar con claridad las características (marca, modelo, serie, precio unitario, entre otras) de cada bien adquirido.
- b) En el caso específico de computadoras de escritorio, deberán separar el precio de cada componente (C.P.U. y Monitor) y por la adquisición de mobiliario, desglosar el precio unitario de cada artículo.
- c) Cuando los datos, características y/o bienes no coincidan con lo especificado en la factura, expedir un escrito donde haga la aclaración correspondiente.
- d) De los contratos de construcción de obras que incluyan el equipamiento y amueblado, deberán facturar por separado el mobiliario y equipo, desglosando los precios unitarios de todos los bienes; este requisito es indispensable para identificar y clasificar los bienes que se reportan a la empresa aseguradora para la contratación de la póliza de seguros respectiva.
- e) Por las compras realizadas con un solo proveedor de

lotes de bienes destinados para equipamiento en las diferentes dependencias, deben expedir una factura por cada dependencia, en su defecto, el Departamento de Adquisiciones Proveeduría e Inventarios, deberá anexar a la factura original un listado de bienes, en el que se indique la dependencia en donde se entregaron los bienes, la fecha de entrega, el nombre, cargo y firma de la persona que los recibió.

- f) Tratándose de adquisiciones de bienes a crédito, las dependencias deberán enviar al DPU copia del contrato o pedido correspondiente con la primera factura, para conocer y registrar correctamente el costo total de los bienes adquiridos.

**11.** Durante el proceso de alta de bienes de nueva adquisición en el inventario que realiza el DPU, es obligatorio que las dependencias respectivas exhiban los bienes sujetos a inventario al personal del DPU, en caso contrario, se generará una "Relación de Bienes No Exhibidos de Nueva Adquisición", dicha relación además de publicarse en el sitio web del DPU, será enviada por oficio a la dependencia solicitando la colaboración para la exhibición física de los bienes respectivos, o en su caso, la aclaración correspondiente en un determinado plazo; en caso de no obtener respuesta alguna, la Contraloría General realizará las acciones necesarias y aplicará las medidas procedentes.

**12.** Todo el Acervo Bibliográfico (Libros y discos compactos de consulta), adquirido con recursos del PIFI, será registrado como Activo no circulante independientemente del costo de adquisición de cada unidad.

**13.** Los accesorios que se adquieran para equipos que se encuentran funcionando normalmente, se considerarán activos no circulantes sujetos a inventario, y se registrarán dentro del rubro correspondiente (equipo de cómputo, de laboratorio, médico, audiovisual, de comunicación y de transporte), siempre y cuando no sean refacciones o componentes sustituibles que originalmente forman parte del equipo.

**14.** Existen bienes que por sus características, tamaño, uso y ubicación, no es posible colocarles la etiqueta de identificación, sin embargo, serán registrados y resguardados; entre otros se mencionan los siguientes:

- a. Candiles.
- b. Antenas.
- c. Bombas sumergibles.
- d. Proyectoros instalados en techo elevado a más de 3 metros.
- e. Equipos de aire acondicionado elevados a más de 3 metros.
- f. Extintores.
- g. Libros, discos compactos, revistas.
- h. Bienes artísticos.
- i. Bienes Históricos.
- j. Otros.

**15.** Transitoriamente, la Dirección de Contabilidad General enviará mensualmente al DPU, el Reporte de Activo junto con las facturas originales de las adquisiciones de muebles y la información de inmuebles adquiridos y construidos, clasificando por fondo y Dependencia e indicando todos los datos necesarios para facilitar la ubicación y etiquetación de bienes.

**16.** Los documentos originales de bienes muebles e inmuebles estarán bajo custodia de las siguientes dependencias universitarias:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO ORIGINAL
Oficina de la Abogada General	Escrituras de Inmuebles Adquiridos
Dirección General de Obras	Documentación de Inmuebles Construidos
Departamento de Patrimonio Universitario	Facturas de Mobiliario y Equipo
Departamento de Control Vehicular	Facturas de Vehículos

**17.** El DPU realizará las actividades complementarias siguientes:

- a) Obtener anticipadamente, copia de facturas directamente de las dependencias para iniciar el proceso de registro de bienes, su control se llevará por separado de los registros definitivos, en tanto

no se concluya satisfactoriamente con el registro contable.

- b) Contará con un plazo de 30 días hábiles a partir de que reciba los documentos e información correspondiente, para incluir en el inventario físico los bienes que se adquieran.
- c) Publicará el Inventario General de bienes muebles e inmuebles a través de la Página de Transparencia de la BUAP, el cual deberá actualizar, por lo menos, cada seis meses.
- d) Realizará la conciliación contable-patrimonial anualmente con base en el reporte de integración de activo.

### III. Transferencia de Bienes

**18.** Los cambios de destino de bienes se realizarán por los siguientes motivos:

- I. Transferencias de una dependencia a otra.
- II. Transferencias de las dependencias a la Bodega de bajas.
- III. Transferencias de la Bodega de bajas a las dependencias.
- IV. Cambios de ubicación dentro de una dependencia.
- V. Cambios de usuarios:
  - a) Por jubilación.
  - b) Por cambio de adscripción.
  - c) Por renuncia.
  - d) Por despido.
  - e) Por cambio de titulares.

**19.** Los movimientos señalados con los incisos d) y e) del punto que antecede, deberán ser notificados por las dependencias al DPU a través de oficio, correo electrónico o mediante el mecanismo que establezca el DPU, para ser actualizada la información en la base de datos del inventario.

**20.** Lo dispuesto en el punto anterior se hará en cumpli-

miento a lo establecido por el artículo 70 del reglamento de la Administración de Bienes que integran el Patrimonio de BUAP, que precisa: **“En caso de renuncia, cambio de adscripción, despido o jubilación de algún trabajador universitario, es obligación de los titulares de las dependencias y de los encargados del control y administración de los activos fijos, solicitar la entrega de los bienes que dichas personas tenían asignados”;**

#### IV. Baja de Bienes

**21.** Se procederá a la baja de los bienes y se realizarán los procedimientos administrativos correspondientes, notificándose a la Contraloría General cuando:

I. Se trate de bienes no útiles.

En este caso, el destino final que se les podrá dar a los bienes muebles, es la donación a Organizaciones, Instituciones Públicas, Escuelas públicas y privadas, asociaciones, trabajadores y estudiantes de la Universidad, o la venta cuando se trate de vehículos.

II. El bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, en este caso, la Dependencia Universitaria deberá levantar acta administrativa haciendo constar los hechos, así como cumplir los demás actos y formalidades establecidas en el artículo 58 del Reglamento de la Administración de los Bienes que integran el Patrimonio de la Universidad, al efecto:

- a) Los reportes de robo o extravío enviados por los titulares serán corroborados por la Oficina de la Abogada General mediante investigación Administrativa, para determinar si los hechos sucedieron bajo circunstancias adversas o si éstos fueron generados por descuido o negligencia del responsable o usuario directo.
- b) Cuando los bienes sean extraviados dentro o fuera de las instalaciones universitarias por descuido o negli-

gencia del responsable o usuario directo, corresponderá a éste la recuperación económica parcial o total del mismo.

- c) Independientemente de la clasificación, fechas y valores con que estén registrados los bienes en el DPU, estos datos serán ratificados o rectificadas conjuntamente con personal de la Oficina de la Abogada General.
- d) Cuando un bien que ha sido reportado como robado y haya concluido su vida útil estimada, con base en los valores que se señalan en la tabla del punto 4 del apartado “Depreciación de bienes Muebles e Inmuebles”, no será necesario reportarlo a la Compañía aseguradora con la cual se tiene contratada la póliza respectiva, únicamente por parte de la Oficina de la Abogada General se requerirá la reposición o reembolso al responsable o usuario directo del bien, si las circunstancias en las que se presentan dichas incidencias le deslindan responsabilidades.

III. Se realice una verificación física de inventarios y no sean ubicados todos los bienes. En este caso se efectuarán las investigaciones necesarias para su ubicación; si una vez agotadas las investigaciones correspondientes los bienes continúan sin ubicarse, la Contraloría General levantará el acta administrativa e indicará al DPU lo procedente.

**22.** De acuerdo con lo establecido en los artículos 66 y 67 fracción IX, del Reglamento de la Administración de bienes que integran el Patrimonio de la BUAP, los Responsables del Control y Administración de bienes de cada Dependencia Universitaria, realizarán la verificación física de su inventario de bienes por lo menos una vez al año, y el resultado lo deben conciliar con la información disponible en el sitio web del DPU.

## V. Bienes Históricos y Artísticos

**23.** La Universidad también tiene bajo su custodia bienes que difieren, en cuanto a su naturaleza, de los clasificados y definidos con anterioridad, específicamente los referidos en la subcuenta denominada “**Bienes artísticos, culturales y científicos**”, y que son considerados como monumentos, artísticos o históricos.

**24.** Estos bienes por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero, en este sentido el DPU elaborará un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles que cumplan con dichas características, debiendo generar y mantener actualizado el inventario de los mismos.

**25.** Asimismo, la Dirección de Contabilidad General registrará contablemente dichos bienes en cuentas de orden con el valor simbólico de una unidad monetaria (un peso), ya que por sus características no son posibles de cuantificar.

**26.** El Valor Simbólico es aquél que se asigna únicamente a los bienes arqueológicos, artísticos e históricos, excepto en los casos en que la Universidad tomara la opción de valuarlos sobre la misma base de los demás bienes muebles e inmuebles, sin que esto afecte la diferenciación a que se refiere la fracción I del artículo 23 de la LGCG.

**27.** Al efecto se precisan los siguientes conceptos:

**I. Bienes artísticos:** De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en su artículo 33 son los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia. Para el caso de la Universidad, son todos los monumentos, esculturas, bustos, cuadros, pinturas, acuarelas y otros, que se encuentran expuestos principalmente en salas de exhibición de los museos de

la Universidad y en otros espacios Universitarios.

**II. Bienes históricos:** De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en sus artículos 35 y 36 son los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley, y son los siguientes:

- a) Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados entre otros fines, a la educación y a la enseñanza, los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. Para el caso de la Universidad son todos los inmuebles que tiene bajo su uso y custodia, ubicados en el primer cuadro de la ciudad o Centro Histórico de Puebla.
- b) Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales, así como manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XV al XIX, y aquellos libros o documentos del siglo XX que por su rareza e importancia para la historia se consideran patrimonio documental. Para el caso de la Universidad son todos los libros del Fondo Antiguo, Incunables y demás documentos con valor histórico que se custodian en la Biblioteca “José María Lafragua”.
- c) Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente. En el caso de la Universidad las que obran en poder de la Dirección General de Bibliotecas.

**28.** A fin de llevar a cabo el registro contable en cuentas de orden, es responsabilidad del DPU contar con el inventario físico actualizado conforme a la clasificación de los bienes, que deberá coincidir con los saldos del auxiliar contable en cuentas de orden a valor simbólico de bienes artísticos e históricos; y servir de base para integrar el Libro de Inventario y Balances.

**29.** También el DPU deberá elaborar el auxiliar sujeto a inventario de bienes, artísticos e históricos bajo custodia de la Universidad, que contenga como mínimo los siguientes datos:

- I. Fecha de adquisición o registro.
- II. Código o número de inventario.
- III. Descripción.
- IV. Tipo de bien.
- V. Clasificación.
- VI. Tipo de recurso.

**30.** Con el propósito de identificar por tipo los bienes artísticos e históricos en materia contable y patrimonial, se han clasificado en dos grupos con las siguientes cuentas de orden:

CLASIFICACIÓN DE BIENES	
Tipo de Bien	Clasificación
1. Artísticos	1. Bienes Muebles
	2. Bienes Inmuebles
2. Históricos	1. Bienes Muebles
	2. Bienes Inmuebles
	3.- Documentos y Expedientes
	4. Colecciones

## VII. Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles

**31.** La depreciación es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

**32.** La Universidad a través del DPU calculará el monto de la depreciación considerando el costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles depreciables, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil estimada; registrándose por parte de la Dirección de Contabilidad General en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada del costo de operación en la Universidad, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar restante.

**33.** Cálculo de la depreciación:

Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable  
- Valor de deshecho - Vida útil

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que se estima, dejará de ser útil para la Universidad; esta fecha es la del fin de su vida útil estimada, y si no se puede determinar dicho valor, es igual a cero.
- c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte de la Universidad de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

**34.** En el caso específico de los inmuebles (excepto los históricos), la Vida Útil se empezará a contar a partir del año 2012, independientemente de los años que tengan de haberse construido o adquirido; asimismo, se tomará como costo de adquisición el que se tiene registrado actualmente por cada uno de los edificios y terrenos.

“Tabla de vida útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”

Concepto	BUAP	
	Años de vida útil Estimada	% de depreciación anual
<b>BIENES INMUEBLES</b>		
<b>1233 Edificios No Habitacionales</b>		
123301 Edificios	<b>30</b>	<b>3.3</b>
<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1241 Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
124101 Equipo Audiovisual	3	33.3
124102 Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
124103 Equipo de Energía Eléctrica	10	10
124104 Equipo de Cómputo	3	33.3
124105 Equipo de Comunicación	10	10
124106 Libros Administración	10	10
<b>1242 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>		
124201 Equipo Deportivo	5	20
124202 Equipo de Enseñanza	5	20
124203 Juegos Infantiles	5	20
124204 Libros Bibliotecas	10	10
124205 Equipo Audiovisual	3	33.3
124206 Equipo de Energía Eléctrica	10	10
124207 Equipo de Cómputo	3	33.3
<b>1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
124301 Equipo Médico y Hospitalario	5	20
124302 Equipo de Laboratorio	5	20

<b>1244 Equipo de Transporte</b>		
124401 Equipo de Transporte	5	20
124402 Carrocerías y Remolques	5	20
124403 Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1245 Equipo de Seguridad</b>		
124501 Equipo de Seguridad	5	20
<b>1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
124601 Equipo de Taller o Mantenimiento	10	10
124602 Equipo de Tratamiento de Aguas	10	10
124603 Utensilios Cocina	10	10
124604 Equipo de Gasolinera	10	10
124605 Equipo Agrícola	10	10
124607 Centra Telefónica	10	10
124508 Telecomunicaciones	10	10
<b>1248 Activos Biológicos</b>		
124801 Caprino	5	20
124802 Cunicular	5	20
124803 Porcino	5	20
124804 Especies Menores y de Zoológico	5	20
124805 Árboles y Plantas	5	20
124806 Otros Activos Biológicos	5	20

### VIII. De la Interpretación y Reformas

**35.** Los casos no previstos en los presentes lineamientos, que requieran una interpretación o criterio específico para el cumplimiento de su objetivo, serán resueltos por la Dirección de Patrimonio Universitario, la Contraloría y la Tesorería con la intervención del Abogado General.

**36.** La Dirección de Patrimonio Universitario, formulará, compilará y analizará las propuestas que llegaren a presentarse o resulten necesarias para la modificación o adición de las presentes disposiciones normativas.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Quedan sin efecto las “Políticas y Criterios para el Inventario de Bienes a partir de 2008” que se venían aplicando y otras disposiciones que se opongan a las presentes Políticas, Bases y Criterios.

**SEGUNDO.** Las dudas que se originen con motivo de la aplicación, interpretación y cumplimiento de los presentes lineamientos serán resueltos por la Oficina del Abogado General.

# Tradición y Cultura

## Compañías del CCU

El 10 de noviembre de 2008 fue inaugurado el Complejo Cultural Universitario, un espacio que a lo largo de estos más de cuatro años se ha convertido en un espacio singular y representativo de la cultura en Puebla. Sus espacios (auditorio, teatro, salas de cine, centro de convenciones, librería, sala sinfónica, andador cultural, etc.) están consagrados a difundir el arte, la cultura y la ciencia.

En el transcurso de este tiempo se han incorporado al CCU cuatro compañías artísticas: el Ballet Folclórico, la Orquesta Sinfónica y las compañías de Teatro y de Danza Contemporánea; éstas han desempeñado un papel importante en la difusión del arte, pero también y sobre todo, como espacios de proyección de los valores artísticos de la universidad y de la región.

### El Ballet Folclórico

La base del actual Ballet Folclórico del Complejo Cultural Universitario es el Ballet Folclórico de la BUAP, creado hace ya 29 años y con una trayectoria nacional e internacional que ha llevado la imagen de esta Universidad a muchos lugares de la república y a países de América, Europa y Asia.



Su creador y director, el maestro Cristóbal Ramírez Macip, recuerda que desde sus inicios este grupo se formó como un espacio abierto a los estudiantes de la Universidad, pero con una política de puertas abiertas, de modo que el grupo, en esas casi tres décadas ha brindado la oportunidad a exalumnos de la Institución e incluso a jóvenes de otras universidades.

“La invitación que se nos hace para integrarnos a los grupos del Complejo Cultural Universitario requiere un nuevo planteamiento en donde se busca profesionalizar el grupo y entre una de las cosas que nos piden es espectáculos innovadores; lo que estuvimos analizando es cómo innovar algo que debe ser tradicional”, explica Ramírez Macip.

La respuesta del Ballet Folclórico a este reto fue, en primer lugar, retomar la estructura de danza teatro que se creó con la obra “Divertimento Poblano”, de Marco y Víctor, así como “Mexicanerías”, un recorrido geográfico de Yucatán al norte del país; y el programa “Puebla en la intervención





francesa”, que rescata bailes y tradiciones de mediados del siglo XIX.

El Ballet ha tomado, para responder al reto que significa su inclusión en las compañías del Complejo Cultural Universitario el formato de danza, teatro y multimedia, desde luego con una investigación histórica y etnográfica, recreando personajes, vestuarios y costumbres.

El último estreno del ballet es “Bajo el cielo de los dioses”, una creación estética del Popol Vuh, con música en vivo. Además se acaba de estrenar la Cuadrilla Tarrazgota de San Juan Tiaguismalco, que es una contradanza de cajón con la estructura de las cuadrillas holandesas; lo que refleja una herencia de la intervención francesa en la región.

El Ballet Folclórico del CCU participa semana a semana en los “Viernes de Andador”, denominado así porque tiene como escenario el Andador Cultural.

Con una proyección nacional e internacional, el Ballet Folclórico ha recorrido varios países de Europa, Asia y Amé-

rica, a donde ha llevado no sólo la representación universitaria, sino también nacional, a festivales internacionales. En los últimos meses de 2012 participó en el Festival Internacional de Danza de Morelia, en donde inauguró el festival con un programa de danzas y sones de Puebla.

Para este 2013, la compañía realizará un proyecto de creación de públicos, con la intención de atraer población de educación básica y media, para potencializar el impacto del Complejo y la presencia del grupo, de modo que los espectáculos beneficien a los chicos por la información que se les da y el acercamiento a las artes, porque a través de la danza se pueden inculcar valores.

La BUAP será la sede, en este año, el Encuentro Mundial Universitario de Baile Folclórico en Pareja, ya han confirmado su presencia cuatro grupos europeos y cuatro americanos.

Relevante en este grupo es que todas sus coreografías son fruto de una investigación histórica y antropológica, un trabajo de campo etnográfico, de modo que con esto el ballet ha hecho ya una escuela, a través de la reconstrucción histórica.

### **La Orquesta Sinfónica**

El 9 de marzo de 2005 nació la Orquesta Sinfónica de la BUAP, iniciativa impulsada por el Rector Enrique Agüera Ibáñez y estructurada con profesores y alumnos de la Escuela de Artes. Con el patrocinio del compositor yucateco Armando Manzanero, en el tercer patio del edificio Carolino, sesenta músicos interpretaron el primer movimiento del



# Tradición y Cultura



Concierto doble para violín y oboe en Re menor, de Johann Sebastián Bach.

A Bach siguieron dos oberturas: *Caballería ligera*, de Franz Von Supé, y *Guillermo Tell*, de Gioacchino Rossini, para concluir con el *Huapango* de Juan Pablo Moncayo García, todo bajo la batuta del maestro Alberto Moreno Martínez.

Hoy esta orquesta forma parte de las cuatro compañías del Complejo Cultural Universitario y se mantiene bajo la dirección del maestro Moreno, cuenta con un espacio propio: la Sala Sinfónica -en el edificio 1 Norte- equipada con sillería, atriles, lámparas, un piano vertical y un piano de cola. Ahí nos recibe el maestro Alberto Moreno.

“La Orquesta Sinfónica, explica el maestro Moreno, está integrada básicamente por músicos profesionales y estudiantes que en su mayoría dependen de nuestra Escuela de Artes, pero también tenemos músicos externos a la Universidad y de otros estados de la república, tal como se forma cualquier orquesta sinfónica.

Estamos en periodo de estabilidad ya que siempre el *slogan* de trabajo es que sólo tenemos una temporada que inicia en enero y termina en diciembre, hemos abarcado todos los géneros.

La orquesta ha realizado dos producciones discográficas y de ella dependen dos orquestas más: la Orquesta de Cámara y la Orquesta Infantil Juvenil”.

En los últimos dos años, la Orquesta Sinfónica ha programado el Ciclo Beethoven, realizado en 2011, y el Ciclo Pablo Moncayo, en 2012; en ambos se destacó la obra de los dos grandes compositores.

Sin embargo, explica el director, “hemos tenido incursiones en otros géneros, con música de todo el mundo. Solistas de varios géneros, desde popular hasta el Jazz y el rock. En los últimos meses ha incursionado en un género mexicano inusual para una sinfónica, al realizar conciertos con *Los Tigres del Norte*”.

La perspectiva principal, dice el maestro Moreno, “es consolidar a la Orquesta Sinfónica, que ésta sea una institución permanente de la Universidad, más allá del tiempo, como lo es la Orquesta Sinfónica de la UNAM, y que sea un referente en todos los sentidos: artístico, profesional y económico para nuestra comunidad musical; sobre todo que represente con calidad a nuestra Universidad, la calidad sería para mí lo más importante”, afirma el director.

Construir una orquesta sinfónica es una de las obras más importantes que tiene cualquier institución del país.

“Hemos tenido a los mejores directores de México que, han venido a aportar su apoyo para este proyecto, además de un enlace muy importante con Fomento Musical y Conaculta”.

A través de la Orquesta Sinfónica se han realizado en el Complejo Cultural Universitario el encuentro de orquestas juveniles y los talleres para jóvenes directores de orquesta; “entonces, estamos aportando una labor académica muy grande”.

Si bien la Orquesta Sinfónica ha realizado su trabajo principalmente en las ciudades de Puebla y México, una de uno de los proyectos a realizar es una gira por la república. Sin embargo, nuestros músicos están en permanente movimien-



to en todos los proyectos que tiene Conaculta. “Y ahora salimos este sábado al Palacio de los Deportes al cuarto concierto con *Los Tigres del Norte* y Paulina Rubio”.

### **Compañía de Danza Contemporánea**

La Compañía de Danza Contemporánea (Codaco) nació con el Complejo Cultural Universitario, con una convocatoria, en diciembre de 2008, a nivel nacional estableciendo claramente el perfil: carácter profesional con experiencia previa en grupos de prestigio; así se integran los bailarines de la Compañía.

La maestra Patricia Estay Reyno, directora de la agrupación, describe de este modo el inicio de la Codaco: Arrancamos tres meses después de la convocatoria con una primera temporada. La Compañía funciona de esa manera con dos temporadas al año y con trabajos coreográficos que en el 90 por ciento se han logrado con la participación de coreógrafos extranjeros invitados.

Aunado a ello hemos tenido la fortuna de tener la presencia permanente del maestro Rip Parker y con montajes del maestro Alejandro Swart, también de prestigio nacional.

La calidad lograda muestra que la Codaco tiene la misma capacidad de competir que tiene cualquier grupo o compañía a nivel nacional, sin ninguna duda.

Pero la Compañía no sólo es espectáculo, hasta 2012 tenían ya 273 presentaciones; pero además de ésta que es la función esencial -destaca la maestra Estay-, “hemos lo-

grado la impartición de cursos, conferencias, mesas redondas, clases magistrales, servicios sociales y hoy día, bajo los lineamientos institucionales, contamos con un espacio además de ser un espacio profesional brindamos un espacio profesionalizante”.

“Eso significa –explica la directora- que hay alumnos de la licenciatura que pueden cursar algunas de sus materias con la Compañía y además se ha abierto residencias para los jóvenes formantes del Colegio de Danza, con un pago mensual, cosa que es tremendamente importante para ellos”.

“Hemos ido afortunadamente creciendo en términos de la generación de público pero también del impacto conseguido y ampliando la cantidad de herramientas y estrategias que estamos movilizand para lograr una presencia cada vez mayor en la entidad poblana y en el país”.

A tres años y medio de su creación, la Compañía ha participado en los principales festivales a nivel nacional; en 2011 participó en el Festival Internacional de San Luis Potosí que es la cúspide de los festivales de danza en México, y este año fue seleccionada para la programación que hace el INBA, mismo que hace una selección muy rigurosa de los grupos que programa en sus espectáculos del Teatro de la Danza; la Compañía participará en el rubro que se llama *Otras Latitudes* y tendrá una temporada de cuatro presentaciones continuas en agosto de este año.

Un aspecto relevante del trabajo de la Compañía de Danza Contemporánea lo constituyen también los intercambios. Eso ha permitido que en el CCU se presenten muchos

# Tradición y Cultura



otros grupos de danza y una de las grandes conquistas es la realización del Festival Angelopolitano de Danza en el estado de Puebla en el que “afortunadamente rebasamos todas las metas que nos habíamos propuesto”.

Hubo 60 jóvenes inscritos en los talleres, acudieron conferencistas de prestigio nacional, se realizaron mesas redondas con medios de comunicación, el primer ciclo de videodanza. En ese festival se contó con grupos de altísimo nivel invitados por la Codaco; y se efectuó el Primer Concurso Nacional de Coreografía que se hace en Puebla, con un promedio de mil 500 espectadores; “eso no tiene precedentes en el estado de Puebla”, resalta la maestra Estay Reyno.

Contamos –añade- con aproximadamente 30 obras en repertorio y eso es también muy importante.

La Codaco está integrada por nueve intérpretes profesionales, tres residentes y el entrenador y revisor que es el maestro Parker, además de la encargada administrativa; en total, 13 personas; todos los intérpretes son profesionales, tienen ya una trayectoria; no son chicos recién egresados, el promedio de edad es de 31 años, cualquiera de ellos tiene más de 10 años bailando.

La directora de la Compañía destaca la relación de ésta con la Escuela de Artes de la BUAP: “algunos de los miembros de la compañía dan clases en la escuela y el vínculo es permanente, bastante estrecho, bastante fluido, no hemos nosotros tenido ningún problema y tenemos claro que la responsabilidad que tenemos es enorme; para los jóvenes es siempre una aspiración estar con nosotros y para nosotros

es más que nada una tremenda obligación hacia ellos; es una enorme responsabilidad”, comenta la maestra Estay.

Proyecto a realizar este 2013 es ampliar el impacto social que implica tener presencia mucho mayor entre aquel público que no viene de manera espontánea a ver las representaciones de danza aquí al Complejo. “Tenemos la obligación de llegar a la sociedad y allí vamos a tener que gestionar nuevas estrategias configurar de otra manera el quehacer para llegar a toda esa enorme población que en general, por múltiples factores se mantiene marginal en ese contacto con las artes”, puntualiza la Directora.

## Compañía Titular de Teatro

La compañía Titular de Teatro (Coteatro) es el grupo más joven del Complejo Cultural Universitario. Nació a iniciativa del Rector y su primer ensayo lo realizó el 15 de enero de 2010.

Refugio Hernández Ledezma, director general de la compañía, explica que ésta nace con el objetivo de profesionalizar en todos los sentidos el teatro en el estado; la BUAP tiene su Colegio de Teatro, con una carrera a nivel licenciatura, la compañía titular viene siendo una posibilidad de que estos alumnos egresados formen parte de ella.

La compañía se formó a través de audiciones; se lanzó una convocatoria en 2010 a nivel nacional, invitando a todos los actores profesionales con nivel académico de licenciatura a audicionar para formar parte de la Coteatro; fueron seleccionados diez actores, un asistente de director, un director de escena y el director general.



A lo largo de estos tres años la compañía ha llevado a cabo los siguientes montajes:

Se estrenó con la obra *Fausto en carne propia*, con texto de Christopher Marlowe; después se montó *El final de partida* de Samuel Beckett. Le siguió *La Doble inconstancia* de Pierre de Maibaux; después, *La asamblea de las mujeres*, de Aristófanes; más tarde, *El juego de la esposa*, de Alejandro Orive y *El médico a palos*, de Molière. En diciembre, la Coteatro estrenó la pastorela *Las tentaciones de Lucifer*, que es una adaptación de la pastorela de Tepozotlán.

La Compañía realiza obras para representarse en el Andador Cultura del CCU: *Fausto en obra negra*; *El Retablillo de Don Cristóbal*, de Federico García Lorca; *El mancebo que casó con mujer brava*, del infante don Juan Manuel; *La historia del hombre que se convirtió en perro*, de Osvaldo Dragún, *El Jolgorio de las cabezonas* y *El pájaro azul*, de Mauricio Maeterlinck.

El director de la Coteatro destaca la puesta en escena de *Anónimo*, que habla de los héroes que no están contenidos en los libros, de ahí el nombre de *Anónimos*.

El trabajo de esta Compañía no se limita, sin embargo, a estas obras; su compromiso con el público infantil lo ha llevado a presentar *Cuento de navidad*, y para celebrar el Día del Niño, tres obras infantiles: *CriCri el Grillito Cantor*, *Carmen Serdán en Musical*, éstas con la Orquesta Sinfónica de la BUAP, y *Hasta el domingo*, que aborda el tema de los padres separados.

La Compañía también ha hecho mucha labor social. En 2012 recorrió todos los penales del estado, tanto femeni-

nos como masculinos, el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón, y constantemente participa en las Caravanas Culturales.

Para el maestro Refugio Hernández Ledezma, el mérito de la Coteatro, el mérito más grande se lo lleva el Rector, porque él fue quien apoyó la formación de la compañía y con esto la profesionalización del teatro en el estado de Puebla. Hoy es la única compañía en el estado que cuenta con una infraestructura adecuada, profesional: "trabajamos ocho horas diarias y los días domingo cuando estamos en temporada, entonces sí llevamos un ritmo de trabajo fuerte, ese es un gran logro del teatro en Puebla, el que los actores puedan vivir del teatro", destaca el director.

Pero la tarea de la Coteatro no termina ahí, como el resto de las compañías del Complejo Cultural Universitario ha generado vínculos con otras entidades del país. Sus obras han sido dirigidas por directores invitados de gran nivel nacional, de gran prestigio, además de que los actores han compartido créditos con actores de proyección nacional e internacional, como Lourdes Mugía, Darío Ripoll, Ausencio Cruz, Tania Vázquez, Eugenio Motessoro, Lupita Sandoval, Gerardo González.

Del Colegio de Teatro se cuenta con tres actores que están haciendo residencia en la Compañía, una actriz que está haciendo su servicio social y un actor que es egresado de la Escuela de Arte, como actor estable.

Nicolás Dávila Peralta

### Nueva unidad de hemodiálisis en el HUP

El Rector Enrique Agüera Ibáñez inauguró la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Universitario de Puebla, un espacio a la altura de los mejores hospitales del mundo, equipado con tecnología alemana que permitirá atender a pacientes con insuficiencia renal crónica.

Al hacer entrega del área, así como de la unidad portátil de rayos X, el Rector resaltó la importancia de contar con las instalaciones y los espacios que hoy tiene el Hospital Universitario, producto de un profundo proceso de transformación a pesar de no contar con subsidio para ello.

Acompañado del director del nosocomio, doctor Cecilio Palacios Flores, de funcionarios universitarios y del personal médico y administrativo de esa institución, Agüera Ibáñez reiteró que este espacio es un ejemplo de lo que la universidad pública puede realizar en sus distintos quehaceres.



Es de destacar que la remodelación de este espacio, en el que diariamente se atiende a un promedio de 40 pacientes, se realizó sin necesidad de suspender el servicio.

Durante este proceso se demolieron elementos existentes, se realizaron instalaciones hidráulicas y eléctricas, se adaptó para aumentar su capacidad de 5 a 14 sillones de hemodiálisis, se renovaron pisos, se instalaron muebles de baño, muros, decoración, carpintería y mobiliario.

Actualmente la Unidad de Hemodiálisis cuenta con sala de espera para pacientes, vestidor y guardarropa, baños, consultorio médico, área de hemodiálisis con capacidad máxima de 14 sillones, cuarto aislado para pacientes con hepatitis o VIH, área de preparación de soluciones, almacén y cuarto de tratamiento de agua.

### Biofertilizantes del ICUAP, al Valle del Yaqui

Al iniciarse 2013, la BUAP y la Alianza Campesina del Noroeste, A.C., signaron un convenio de colaboración para que esta casa de estudios contribuya al desarrollo del Valle del Yaqui, en Sonora, a través de los biofertilizantes desarrollados en esta casa de estudios.

El Instituto de Ciencias de la BUAP (ICUAP) ha dado resultados con fertilizantes biológicos como Biofertibuap, Biofosfobuap y el nuevo producto Biocaferti, todos entran en el convenio signado.

Al agradecer la confianza de los agricultores depositada en la BUAP, el Rector Enrique Agüera Ibáñez destacó que hoy el reto en el campo es producir bien: "con productos que aseguren la salud de los consumidores y es aquí donde la ciencia adquiere sus verdaderas dimensiones, pues no hay respuestas sin conocimiento, no hay soluciones sin ciencia".



Por su parte, al detallar en qué consiste el convenio de colaboración y asistencia mutua entre la BUAP y la Alianza Campesina del Noroeste, Ygnacio Martínez Laguna, director del ICUAP, informó que incluirá la implementación y validación de los biofertilizantes desarrollados en el Laboratorio de Microbiología de Suelos del ICUAP, en diferentes cultivos y servicios de análisis de suelos en el Valle del Yaqui.

A la fecha, dijo, durante el ciclo invierno 2012 y primavera 2013 se han establecido 220 hectáreas de trigo cultivadas con biofertilizantes en esa región norteña.

*Obras excepcionales,  
artistas excepcionales*



COMPLEJO  
CULTURAL  
UNIVERSITARIO

[www.complejocultural-buap.mx](http://www.complejocultural-buap.mx)

# Nuevos espacios para la convivencia de los universitarios



  
**BUAP**

[www.buap.mx](http://www.buap.mx)